ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA-SUBASTA INVERSA

SUMINISTRO DE BONOS PARA CALZADO Y VESTIDO DE LABOR REQUERIDOS POR LA PLANTA DE SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CON DERECHO CONFORME A LAS NORMAS Y ACUERDOS LABORALES DE LA VIGENCIA 2025.

I. INTRODUCCIÓN

Suministrar la Dotacion de Uniformes adscritos a la Secretaria de Salud.

El Departamento de Bolívar como ente territorial, tal como lo consagra el Artículo 298 de la norma constitucional, goza de autonomía en la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio .en este mismo sentido lo refrenda la Ley 2200 de 2022, que en su artículo 2 señala: " Son instrumentos de complementariedad de la de la acción municipal y enlace de las actividades y servicios que prestan los municipios y la Nación".

Los Departamentos son personas jurídicas de derecho público, actúan bajo el principio de autonomía dentro de los límites legales y constitucionales, administran recursos propios y las otras fuentes de recursos transferidas a los mismos, se gobiernan por autoridades propias, ejercen las competencias que les correspondan, establecen los tributos necesarios conforme a la ley para el cumplimiento de sus funciones y participan en las rentas nacionales."

En ese sentido, el Departamento de Bolívar, al ser una entidad descentralizada territorialmente tal como reza el artículo precitado y los acápites constitucionales correspondientes, cuenta con autonomía en su ejercicio administrativo. De igual manera, y en consonancia con nuestro modelo de Estado, se funda en el trabajo y la dignidad humana, en donde el interés general es el pilar del ordenamiento jurídico.

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: *"(…) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (…)".*

El Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

La necesidad que ha identificado el Departamento de Bolívar se detalla de la siguiente manera:

1.1 DOTACIÓN UNIFORMES DE SERVIDORES PÚBLICOS

La "dotación", es una prestación social consistente en la entrega gratuita y material de un vestido y un calzado a cargo del empleador y para uso del servidor público en las labores propias del empleo que ejerce; los requisitos para acceder al derecho a la dotación son: que el servidor reciba una asignación básica mensual inferior a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes, y que haya cumplido más de tres meses al servicio de la entidad. El Código Sustantivo del Trabajo establece en su artículo 230 lo siguiente:

> *"Todo {empleador} que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) meses el salario mínimo más alto vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador."*

En concordancia con lo anterior, el Decreto 1978 de 1989, "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988", establece lo siguiente:

> *"ARTÍCULO 1. Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales o Comerciales de tipo oficial y Sociedades de Economía Mixta, tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales, tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro (4) meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo.*
>
> *(…)*
>
> *ARTÍCULO 3. Para tener derecho a la dotación a que se refiere este Decreto, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por los menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente.*
>
> *ARTÍCULO 4. La remuneración a que se refiere el artículo anterior corresponde a la asignación básica mensual.*
>
> *ARTÍCULO 5. Se consideran como calzado y vestido de labor, para los efectos de la Ley 70 de 1988 y de este Decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que*

desempeñan los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades."

La Secretaría de Salud del Departamento de Bolívar cuenta con una planta de servidores conformada por 129 empleos con derecho a dotación, con una periodicidad de 4 entregas por cada funcionario.

De manera adicional, el Gobernador de Bolívar en representación de la entidad territorial suscribió un acuerdo laboral con la asociación Nacional Sindical de trabajadores y servidores públicos de la salud la seguridad social integral y servicios complementarios de Colombia ANTHOC – BOLÍVAR, adoptado mediante resolución 3268 de fecha 27 de diciembre de 1994, donde se acordó lo siguiente:

"ARTÍCULO 42.- DOTACIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO: las entidades a las que obligue el presente de acuerdo laboral, entregarán anualmente a sus empleados que devenguen hasta tres (03) salarios mínimos legal vigente una dotación de vestido de labor y calzado cinco (05) uniformes y dos (02) pares de calzados"

Lo anterior determina la cantidad de empleados que tienen derecho, así como la periodicidad para las entregas.

Por otra parte, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-710 del 9 de diciembre de 1996, Magistrado Ponente Dr. Jorge Arango Mejía, preceptuó lo siguiente:

"Se entiende que, en el cumplimiento de esta obligación, el empleador debe respetar la dignidad del trabajador, suministrando elementos que no sólo le permitan desarrollar en forma idónea su labor, sino que no pongan en ridículo su imagen. Por tanto, el calzado y vestido que se entregan, han de ser adecuados a la naturaleza del trabajo ejecutado, al medio ambiente en que éste se desarrolla.

Así las cosas, la normatividad laboral vigente fija el deber de entregar la dotación en beneficio de los trabajadores de la entidad, aunado a un compromiso del ente territorial de dignificar la relación del empleado con la institución estatal.

Finalmente, es importante precisar que dicha obligación recae en la Secretaría de salud – Dirección administrativa y financiera del Departamento de Bolívar, encargada de adelantar todos los procesos administrativos relacionados con la planta de personal de la dependencia, conforme a lo señalado en el Decreto 297 de 2024, *"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, SE DICTAN REGLAS SOBRE SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, SE DETERMINA LA ESTRUCTURA INTERNA Y FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL SECTOR CENTRAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".* la Secretaría de Salud departamental a través de la Dirección Administrativa y Financiera, cuenta con el deber de asegurar todos los procesos relacionados con el talento humano adscrito a la dependencia, incluyendo la dotación de personal conforme a la normatividad vigente en la materia. En este sentido se lee en el artículo 229 numeral Funciones Principales de la Dirección Administrativa y Financiera

Numeral 14: *Gestionar los recursos físicos, humanos y financieros requeridos para el buen funcionamiento de la Secretaría de Salud, de acuerdo a los lineamientos de la Dirección de Apoyo Logístico de la Secretaría General;*

En conclusión, la necesidad expuesta con anterioridad se encuentra debidamente fundamentada en normatividad nacional, departamental y en concertación sindical que promueven los espacios participativos en beneficio de la función pública y sus servidores.

De igual forma, el proceso contractual que el Departamento de Bolívar, pretende llevar a cabo para la satisfacción de la necesidad previamente identificada por medio de este estudio se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones de bienes, obras y servicios del departamento de Bolívar, de la vigencia 2025, y en el Plan de Acción Sectorial de la dependencia que viene siendo referida.

En virtud de lo anterior, el Departamento de Bolívar ha elaborado el presente estudio previo que tiene por objetivo establecer los criterios de conveniencia y oportunidad de la contratación orientada a satisfacer la necesidad identificada de manera precedente, mediante la implementación de la modalidad y tipología contractual que corresponda según las disposiciones normativas. Lo anterior determina la necesidad y la viabilidad legal de seleccionar a un contratista persona natural o jurídica o forma asociativa con la cual el departamento celebre un contrato que tendrá como objeto la **"SUMINISTRO DE BONOS PARA CALZADO Y VESTIDO DE LABOR REQUERIDOS POR LA PLANTA DE SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CON DERECHO CONFORME A LAS NORMAS Y ACUERDOS LABORALES DE LA VIGENCIA 2025".**

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
1	53102700	Uniformes
2	53111600	Zapatos
3	53101500	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
4	53101600	Faldas y blusas

II. ANÁLISIS DEL MERCADO – GENERALIDADES

GENERALIDADES

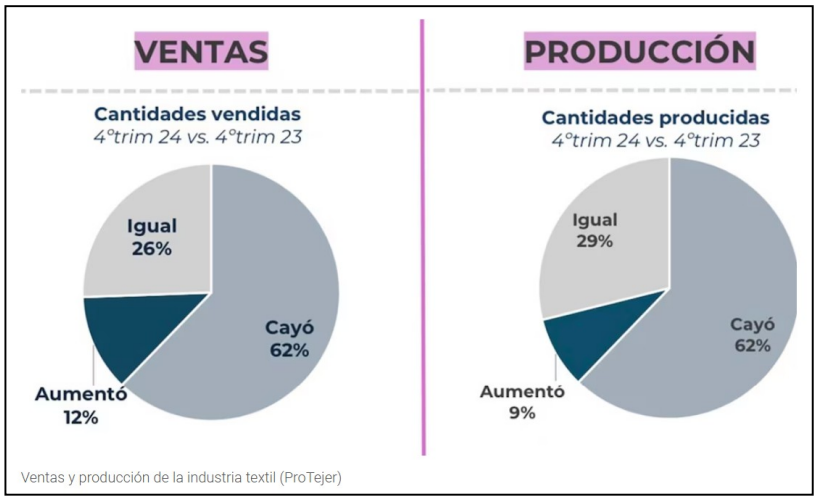
Crisis en la industria textil: hubo más de 10.000 despidos en el último año y las expectativas para 2025 son cautas

Fuente: https://www.infobae.com/economia/2025/02/20/crisis-en-la-industria-textil-hubo-mas-de-10000-despidos-en-el-ultimo-ano-y-las-expectativas-para-2025-son-cautas/

Es resultado de una caída sostenida de la producción a raíz de la falta de ventas. Para este año, las expectativas son moderadas y el sector pide medidas frente a la competencia desleal, según una encuesta de Pro Tejer

La industria textil y de indumentaria atraviesa una situación crítica y en el cuarto trimestre de 2024 encadenó 12 meses consecutivos de caída, lo que se tradujo en pérdida de empleo en la mitad de las empresas del sector, con despidos que alcanzaron a más de 10.000 trabajadores. De acuerdo con una encuesta realizada por la Fundación Pro Tejer, y a pesar de una desaceleración en la contracción de la actividad durante los últimos meses del año pasado, el rubro presenta un exceso de capacidad ociosa que genera la disminución del ritmo de inversión y riesgo de cierre de establecimientos productivos en el mediano plazo.

La crisis está impactando en forma conjunta en toda la cadena de valor: fabricación de hilados, telas, indumentaria y la comercialización de máquinas, insumos y bienes finales.



Ventas y producción de la industria textil (ProTejer)

LAS MEDIDAS QUE PIDE EL SECTOR Y EXPECTATIVAS

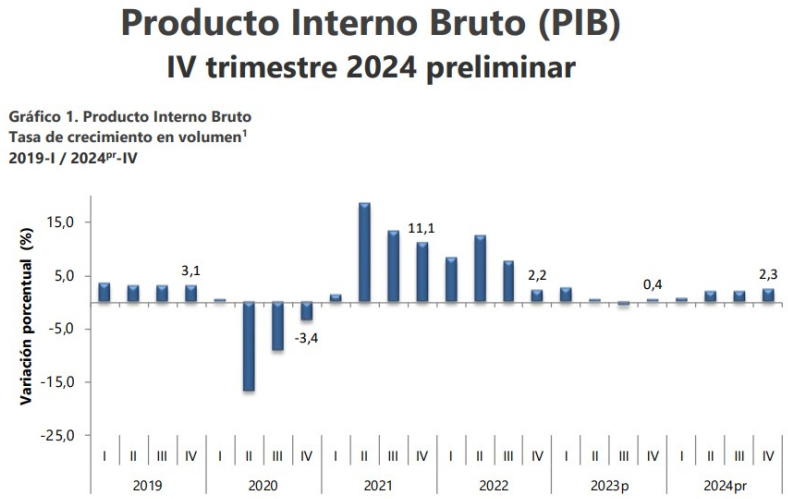
Por otro lado, Pro Tejer consultó a las textiles acerca de qué medidas consideran más relevantes para sobrellevar dicho panorama. La mayoría resaltó la necesidad de una reforma tributaria que otorgue alivio fiscal a la producción, políticas de ingreso para mejorar el poder adquisitivo y reactivar la demanda interna, más financiamiento con programas como Ahora 12 y Cuota Simple, resguardo frente a la competencia desleal y corrección del tipo de cambio para aumentar la competitividad-precio.



ECONÓMICO

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf



Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 1.1 PIB desde el enfoque de la producción El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos

porcentuales a la variación anual). • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). En el cuarto trimestre de 2024pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%. • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%. • Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024^{pr} / 2023^{p}	2024^{pr}-IV / 2023^{p}-IV	2024^{pr}-IV / 2024^{pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor Para el año 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,4%, respecto al año 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7): • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,1%. • Transporte y almacenamiento crece 2,0%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%. En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7): • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%. • Transporte y almacenamiento crece 5,6%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 0,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 3,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,3%. • Transporte y almacenamiento crece 3,3%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,1	5,9	2,3
Transporte y almacenamiento	2,0	5,6	3,3
Alojamiento y servicios de comida	-3,8	-0,9	1,8
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**1,4**	**4,4**	**3,2**

Fuente: DANE,PIB_T

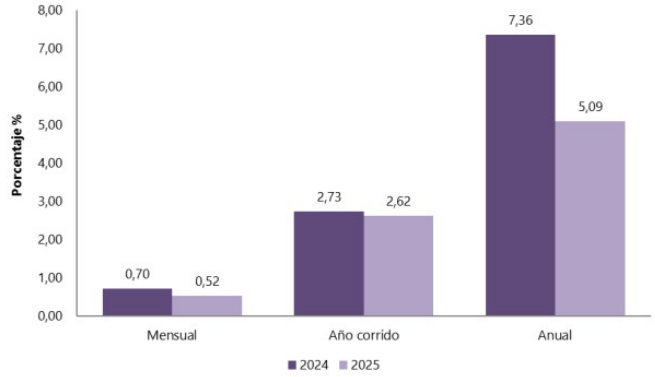
IPC - (ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2025/bol-IPC-mar2025.pdf

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADOS DEL MES DE MARZO 2025 1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases 1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 0,52% en comparación con febrero de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,52%): Salud (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%), Restaurantes y hoteles (0,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,57%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,42%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,34%), Recreación y cultura (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,08%) y, por último, Información y comunicación (-0,20%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	1,13	0,02	1,01	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,75	0,14	0,86	0,16
Restaurantes y hoteles	9,43	0,94	0,10	0,57	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,78	0,01	0,57	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,83	0,26	0,56	0,17
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,52	0,52
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,25	0,01	0,42	0,02
Transporte	12,93	1,14	0,15	0,41	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	0,24	0,01	0,34	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,54	-0,02	0,19	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,18	0,01
Educación	4,41	0,18	0,01	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,01	0,00	-0,20	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,52%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total. 1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes En marzo de 2025 en comparación con febrero de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,57%), arriendo efectivo (0,57%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,60%), frutas frescas (2,94%), hortalizas y legumbres frescas (6,36%), transporte urbano (0,62%), electricidad (0,66%), carne de res y derivados (0,89%), servicios relacionados con la copropiedad (1,64%) y recogida de basuras (3,83%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: gas (-1,42%), tomate (-3,77%), tomate de árbol (-7,52%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,01%) y azúcar y otros endulzantes (-1,70%).

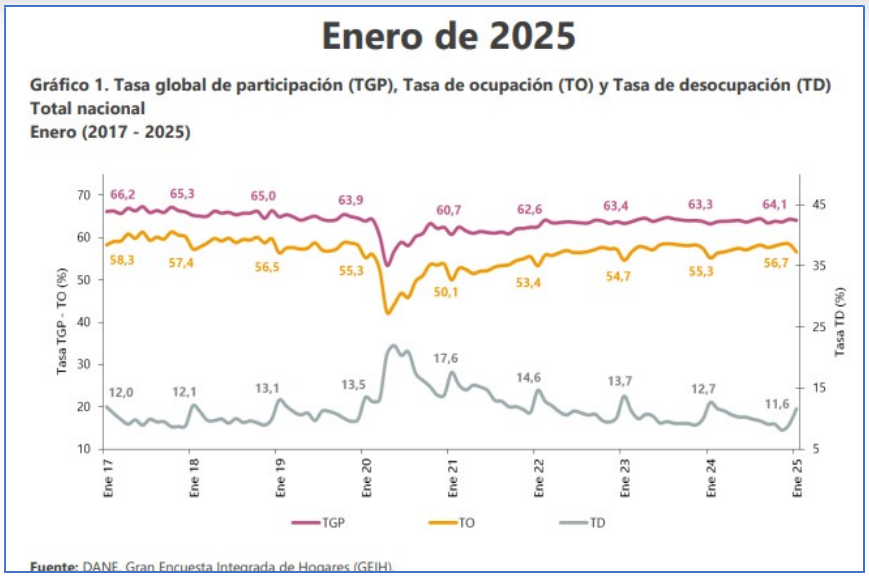
Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Marzo 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,57	0,07
Arriendo efectivo	0,57	0,05
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,60	0,05
Frutas frescas	2,94	0,04
Hortalizas y legumbres frescas	6,36	0,03
Transporte urbano	0,62	0,03
Electricidad	0,66	0,02
Carne de res y derivados	0,89	0,02
Servicios relacionados con la copropiedad	1,64	0,02
Recogida de basuras	3,83	0,02

Fuente: DANE, IPC.

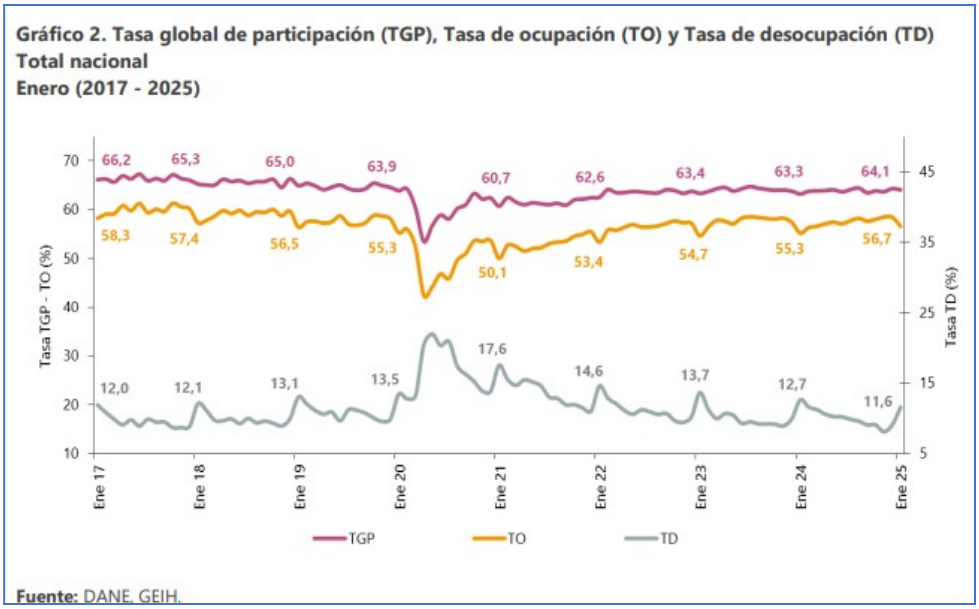
PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2025.pdf



Total nacional mensual

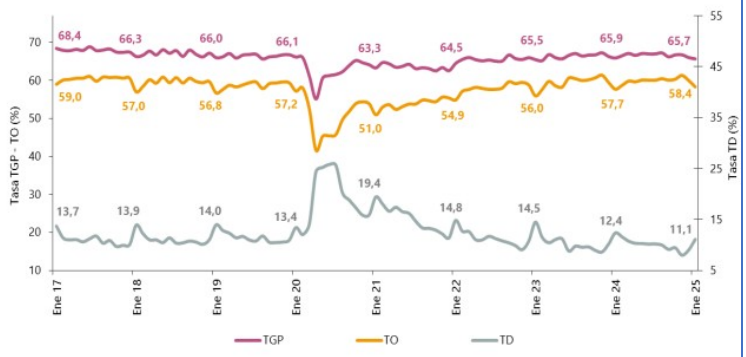
Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en enero de 2024 fue 63,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (55,3%).



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En enero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,1%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto a enero de 2024 (12,4%). La tasa global de participación se ubicó en 65,7% y la tasa de ocupación en 58,4%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 65,9% y 57,7%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes enero 2025

En el mes de enero de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.903 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,1 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (0,9 puntos porcentuales) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2024	Enero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.025**	**22.903**	**100**	**878**	
Comercio y reparación de vehículos	3.898	4.141	18,1	242	1,1
Alojamiento y servicios de comida	1.548	1.755	7,7	207	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.418	2.557	11,2	139	0,6
Actividades inmobiliarias	284	371	1,6	87	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	571	655	2,9	84	0,4
Actividades financieras y de seguros	423	484	2,1	61	0,3
Transporte y almacenamiento	1.671	1.723	7,5	52	0,2
Construcción	1.454	1.497	6,5	43	0,2
Industrias manufactureras	2.385	2.417	10,6	32	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.958	1.981	8,7	23	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.202	3.218	14,1	16	0,1
Información y comunicaciones	362	369	1,6	7	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.852	1.734	7,6	-118	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes enero 2025

En enero de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,8 y 1,9 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero - diciembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero - Diciembre 2023	Enero - Diciembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.788**	**23.036**	**100**	**248**	
Industrias manufactureras	2.401	2.467	10,7	66	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.925	1.984	8,6	59	0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.639	1.691	7,3	52	0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.020	4.056	17,6	36	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.738	2.771	12,0	33	0,1
Actividades inmobiliarias	275	305	1,3	30	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	589	602	2,6	13	0,1
Información y comunicaciones	403	406	1,8	3	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.280	3.283	14,3	3	0,0
Transporte y almacenamiento	1.706	1.708	7,4	2	0,0
Actividades financieras y de seguros	422	422	1,8	-1	0,0
Construcción	1.565	1.543	6,7	-23	-0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.797	7,8	-25	-0,1

Fuente: DANE, GEIH.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ene2025.pdf

Enero de 2025ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025ᵖ / enero 2024



Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2025p / enero 2024)

En enero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025p / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	22,5	22,1	-0,1	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,7	12,5	0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,4	8,6	0,9	0,0
J	División 58	Actividades de edición	7,0	7,4	0,4	-0,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	17,8	9,6	5,1	3,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	7,0	0,0	0,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,7	1,0	0,6	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	10,3	-2,2	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	7,6	-2,6	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,4	0,2	0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	9,1	9,2	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,9	5,9	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,7	-2,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,8	8,5	0,0	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,3	11,9	0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,1	10,8	0,2	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,8	8,3	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	18,8	15,6	0,3	2,9

Fuente: DANE, EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2025p / enero 2024)

En enero de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025p / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,4	0,7	3,1	-1,4	..
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,4	-0,5	-0,7	-2,2	..
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,9	-0,4	0,0	-0,6	..
J	División 58	Actividades de edición	-6,0	-3,4	-1,7	-1,0	..
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,1	0,6	2,3	-2,8	..
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,0	-3,3	-1,6	-2,1	..
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,8	-4,2	-1,4	-0,3	..
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	0,0	-1,3	-0,1	..
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,7	-0,4	1,1	0,1	..
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,1	-5,2	-2,0	0,0	..
M	Clase 7310	Publicidad	-1,6	1,6	-3,0	-0,1	..
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-3,8	0,6	-1,2	-0,3	-2,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-1,4	-3,7	-0,1	..
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,8	-3,1	8,0	-1,1	..
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,4	-1,2	-1,5	0,2	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,2	-0,5	2,1	-2,8	..
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,6	-0,4	0,4	..
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,2	-1,5	0,2	-0,9	..

Fuente: DANE, EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2025p / enero 2024)

En enero de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2024

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2025p / enero 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,6	4,6	3,0	..
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	3,1	5,4	..
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	6,1	3,7	..
J	División 58	Actividades de edición	7,6	6,6	1,1	..
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,0	7,9	7,1	..
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,9	-24,5	27,5	..
J	División 61	Telecomunicaciones	9,2	8,6	0,5	..
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	6,4	2,2	..
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,4	2,3	3,1	..
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,6	6,8	2,8	..
M	Clase 7310	Publicidad	12,9	8,5	4,4	..
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,8	3,6	3,9	3,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,6	4,1	3,5	..
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,6	4,9	2,7	..
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-13,3	-3,9	25,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	1,6	1,7	..
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,2	1,7	2,6	..
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,3	3,7	6,6	..

Fuente: DANE, EMS

VARIABLES ECONÓMICAS

Las variables económicas que afectan el sector se encuentran referidas a la variación del salario mínimo – SMMLV, el índice de precios al consumidor – IPC y la Tasa Representativa del Mercado Cambiario TRM.

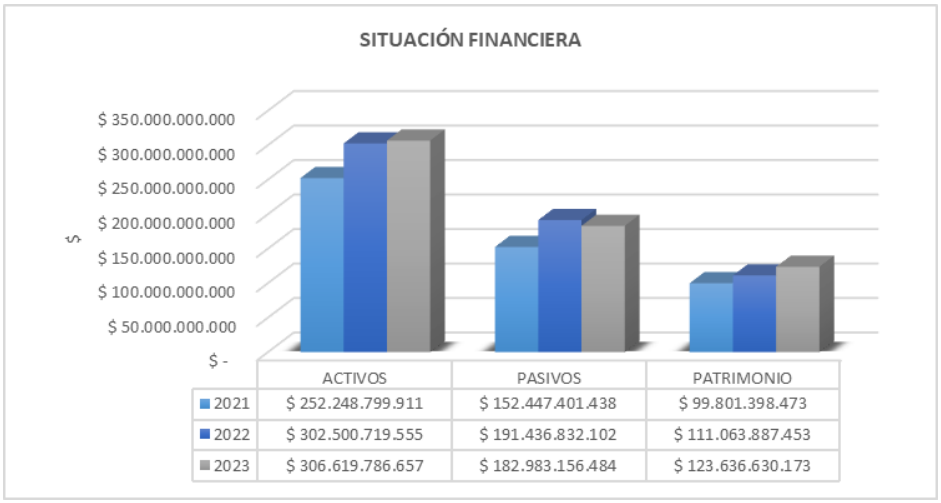
INDICADORES FINANCIEROS

Fuente: https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/comparisonView

Teniendo en cuenta la forma de pago y la cantidad de obligaciones que tendrá el futuro contratista, se requiere que la empresa que resulte adjudicataria del presente proceso cuente con el suficiente musculo financiero para así poder garantizar en gran medida y sin ningún tipo de inconvenientes el desarrollo normal del contrato. Es por esto que para la determinación de los indicadores financieros a evaluar en el proceso se tomó en cuenta el comportamiento de las diferentes cuentas principales del balance general y estado de resultados, tomados de los históricos publicados por la superintendencia de sociedades a través de la página SIIS – (Sistema Integrado de información societaria), en este caso tomamos de referencia los indicadores del sector **COMERCIO,** por lo cuál se procede a comparar la fluctuación de los diferentes indicadores en los años 2021, 2022 y 2023.

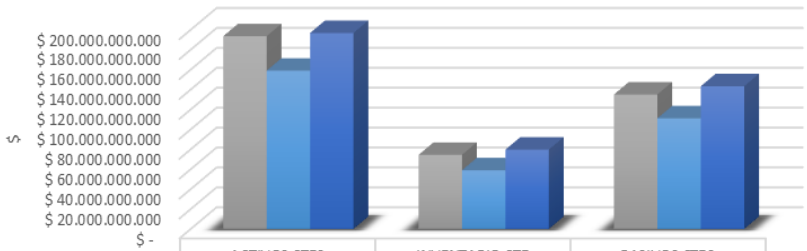
A continuación, se presentan las gráficas de las diferentes cuentas del balance general y estado de resultados:

SECTOR COMERCIO



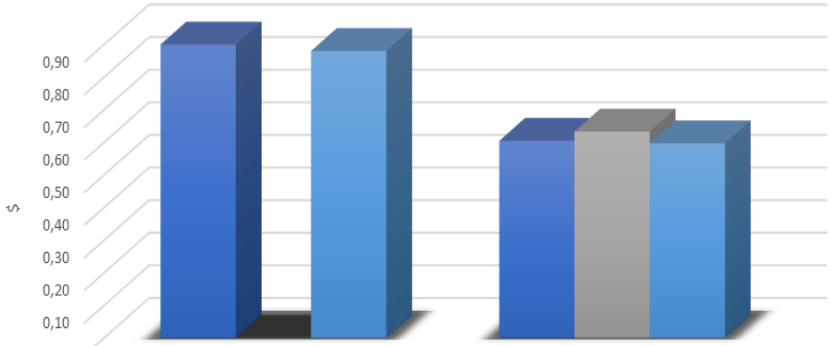
	ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO
2021	$ 252.248.799.911	$ 152.447.401.438	$ 99.801.398.473
2022	$ 302.500.719.555	$ 191.436.832.102	$ 111.063.887.453
2023	$ 306.619.786.657	$ 182.983.156.484	$ 123.636.630.173

SITUACIÓN FINANCIERA



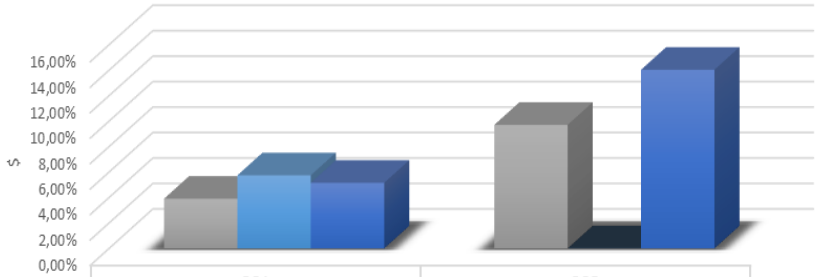
	ACTIVOS CTES	INVENTARIO CTE	PASIVOS CTES
2023	$ 193.570.176.816	$ 74.459.163.322	$ 135.056.283.239
2021	$ 159.008.340.605	$ 59.025.183.756	$ 111.120.573.832
2022	$ 196.794.423.001	$ 79.694.235.767	$ 143.330.960.080

INDICADORES

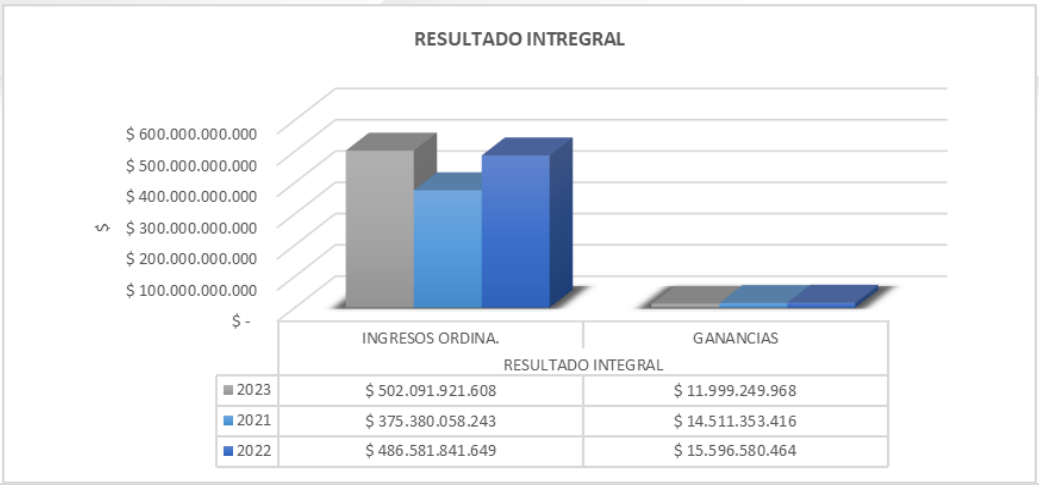


	PRUEBA ÁCIDA	ENDEUDAMIENTO
2021	0,90	60,44%
2022	0,00	63,28%
2023	0,88	59,68%

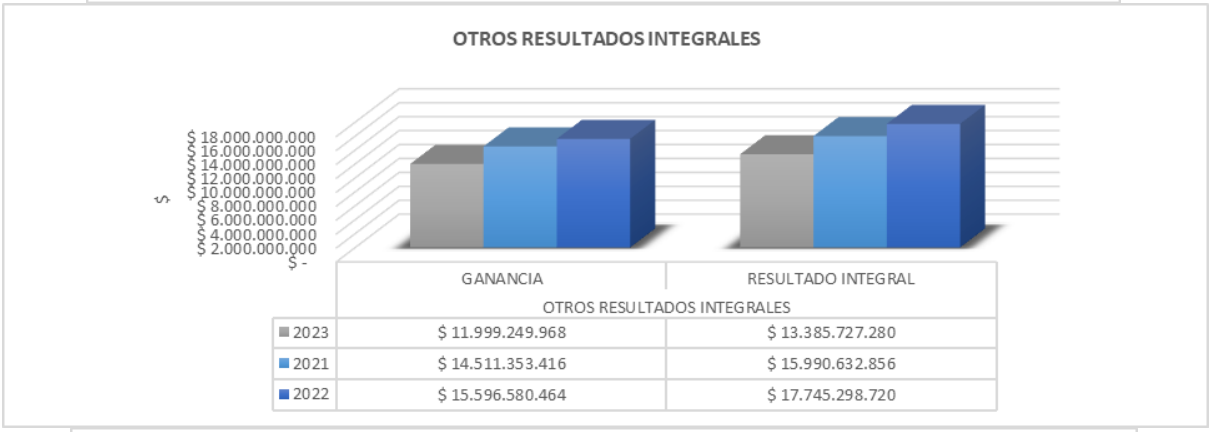
INDICADORES



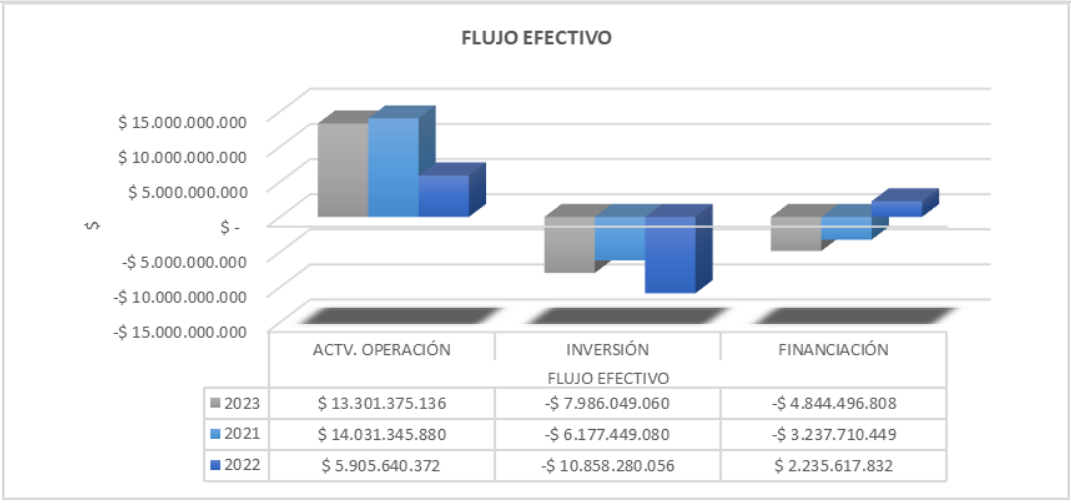
	ROA	ROE
2023	3,91%	9,71%
2021	5,75%	0,00%
2022	5,16%	14,04%



RESULTADO INTEGRAL	INGRESOS ORDINA.	GANANCIAS
2023	$ 502.091.921.608	$ 11.999.249.968
2021	$ 375.380.058.243	$ 14.511.353.416
2022	$ 486.581.841.649	$ 15.596.580.464



OTROS RESULTADOS INTEGRALES	GANANCIA	RESULTADO INTEGRAL
2023	$ 11.999.249.968	$ 13.385.727.280
2021	$ 14.511.353.416	$ 15.990.632.856
2022	$ 15.596.580.464	$ 17.745.298.720



FLUJO EFECTIVO	ACTV. OPERACIÓN	INVERSIÓN	FINANCIACIÓN
2023	$ 13.301.375.136	-$ 7.986.049.060	-$ 4.844.496.808
2021	$ 14.031.345.880	-$ 6.177.449.080	-$ 3.237.710.449
2022	$ 5.905.640.372	-$ 10.858.280.056	$ 2.235.617.832

De acuerdo con todo lo anterior, la Gobernación de Bolívar, determina luego de realizar un análisis estructurado de la información y en aras de que en el presente proceso exista una pluralidad de oferentes, sin que afecte el desarrollo del mismo, los siguientes indicadores

financieros a verificar en los estados financieros de los proponentes que se presenten. Guardando la proporción entre el valor del contrato, su grado de dificultad y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

INDICADOR	COMERCIO SIIS 2023	CRITERIO GENERAL	CRITERIO DIFERENCIAL
CAPITAL DE TRABAJO	**-**	MAYOR O IGUAL A 50%	MAYOR O IGUAL A 40%
LIQUIDEZ	**1,43**	DEBERÁ SER MAYOR O IGUAL A UNO PUNTO CUATRO (1.4).	DEBERÁ SER MAYOR O IGUAL A UNO PUNTO CINCO (1,2)
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	**0,59**	DEBERÁ SER MENOR O IGUAL A CERO PUNTO CINCUENTA (0,50)	DEBERÁ SER MENOR O IGUAL A CERO PUNTO CINCUENTA Y CINCO (0,55)
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	**2,74**	DEBERÁ SER MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO SETENTA (0,70)	DEBERÁ SER MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO SESENTA (0,60)
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (ROE)	**0,097**	DEBE SER MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO CERO CINCO (0.05)	DEBE SER MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO CERO CUATRO (0.04)
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	**0,039**	DEBE SER MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO CERO TRES (0.03)	DEBE SER MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO CERO DOS (0.02)

INDICADORES FINANCIEROS A VERIFICAR:

1) **CAPITAL DE TRABAJO (CT):** MAYOR O IGUAL A CINCUENTA POR CIENTO (50%)
2) **LIQUIDEZ:** DEBERÁ SER MAYOR O IGUAL A UNO PUNTO CUATRO (1.4).
3) **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** DEBERÁ SER MENOR O IGUAL A CERO PUNTO CINCUENTA (0.50)
4) **RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:** DEBERÁ SER MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO SETENTA (0,70)
5) **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:** DEBE SER MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO CERO CINCO (0.05)
6) **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:** DEBE SER MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO CERO TRES (0.03)

INDICADORES FINANCIEROS CON DIFERENCIAL:

1) **CAPITAL DE TRABAJO (CT):** MAYOR O IGUAL A CUARENTA POR CIENTO (40%)
2) **LIQUIDEZ:** DEBERÁ SER MAYOR O IGUAL A UNO PUNTO DOS (1,2)
3) **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** DEBERÁ SER MENOR O IGUAL A CERO PUNTO CINCUENTA Y CINCO (0,55)
4) **RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:** DEBERÁ SER MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO SESENTA (0,60)
5) **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:** DEBE SER MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO CERO CUATRO (0.04)
6) **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS:** DEBE SER MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO CERO DOS (0.02)

Nota: Aplica para Mipymes y empresas o emprendimientos de mujeres de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021

III. ANALISIS DEL SECTOR – TÉCNICO

La **GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**, adelantará un proceso en la modalidad SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA, con el fin de suplir la necesidad relacionada con el objeto contractual **"SUMINISTRO DE BONOS PARA CALZADO Y VESTIDO DE LABOR REQUERIDOS POR LA PLANTA DE SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CON DERECHO CONFORME A LAS NORMAS Y ACUERDOS LABORALES DE LA VIGENCIA 2025",** por lo cual se requiere la contratación del siguiente servicio conforme a las especificaciones establecidas a continuación:

Especificaciones Esenciales del Objeto del Contrato:

DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O LA ADQUISICIÓN

La adquisición consta de los siguientes elementos:

Titulares de derecho:

GENERO	N° DOTACIÓN
MASCULINO	78
FEMENINO	40
TOTAL	118

Nota: El listado de beneficiarios se entregará al adjudicatario del Proceso de Selección.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BONOS

Características de los Bonos

- Nombre e identificación del funcionario.
- Numeración consecutiva.
- Nombre de la empresa que lo emite.
- Nit. de la empresa que lo emite.

- Puntos de redención del bono (dirección y teléfono).
- Monto del bono en número y letras.
- **Vigencia del bono hasta el 31 de diciembre de 2025.**

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CALZADO Y VESTUARIO DE LABOR A REDIMIR CON LOS BONOS.

Se requiere la contratación del siguiente servicio conforme con las especificaciones establecidas a continuación:

TIPO DE PRENDA	CONFECCIÓN	CANTIDAD DE UNIDADES QUE CONFORMAN 1 DOTACION POR VIGENCIA
Blusa Femenina	- Blusa para dama estilo chaqueta. - Con manga tres cuartas o manga corta. - Con cuello camisero. - Con seis botones en la pechera y pinzas en la espalda para realizar la figura. - Las costuras deberán ir libres de arrugas y empates. - Fabricada en tela Oxford. - Marquilla de instrucción de lavado	5
Pantalón femenino	- Pantalón Mujer tela drill nacional - pretina ancha de doble botón - Cremallera en la parte delantera - Dos bolsillos laterales - Un bolsillo relojero tipo ojal al lado derecho - Dos bolsillos traseros con tapa y botones, con 10 cms de profundidad. - Marquilla de instrucción de lavado	5
Calzado dama	- Zapato 100% cuero - estilo formal, cerrado en punta y talón, de tacón - De uso sin recogidos - Con suela antideslizante - Plantilla enteriza 100% en cuero - Marquilla con información de instrucciones de cuidado del calzado	2
Camisa para caballero	- Camisa clásica de hombre lisa - Con 1 bolsillo en el lado izquierdo - Las costuras deberán ir libres de arrugas y empates - Mangas cortas - Fabricada en tela Oxford.	5

	- Marquilla de instrucción de lavado	
Pantalón Masculino	- Pantalón clásico de hombre - Con dos bolsillos en la parte delantera - Con pretina formal y recta - Con dos bolsillos picados traseros - Con pasadores para cinturón - Bota recta - En tela drill nacional - Marquilla de instrucción de lavado	5
Calzado caballero	- Zapato 100% cuero estilo formal - De uso sin recogidos - Con suela antideslizante - interna en odena. - Marquilla con información de instrucciones de cuidado del calzado.	2

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA ENTREGA Y REDENCIÓN DE LOS BONOS

Previa validación y aprobación de los bonos por parte del supervisor, el contratista contará con (5) días hábiles para la entrega y deberá disponer de los siguientes recursos:

- Espacio amplio con capacidad mínima para atender el 30% de los titulares de derecho diariamente, que no afecte la comodidad de los beneficiarios asistentes y que no implique largos espacios de tiempo de atención.
- Sillas, mesas y personal suficiente para realizar la entrega de bonos, garantizando que no existan aglomeraciones.
- Exhibición de las (05) muestras por ítems y genero previamente aprobadas por el supervisor del contrato con su respectiva ficha técnica.

PERIODO	ENTREGA	FECHA
Entrega de dotación para los derechos causados, correspondientes a los periodos de 2025.	Entrega única	Concertada con el supervisor

Para la redención de los bonos

Mantener en el establecimiento por lo menos cinco (05) modelos de diferentes estilos, y tallas que se ajusten a las características técnicas y al valor ofertado, tanto para hombre como mujeres, de acuerdo con las muestras presentadas y aprobadas por el supervisor, previo a la entrega de los bonos a los beneficiarios.

Poner a disposición, en un plazo máximo de (15) días hábiles, las tallas y/o modelos requeridos según las muestras aprobadas y exhibidas, en caso de que al momento de la redención no se encuentren disponible en el almacén.

IV. ANALISIS DEL SECTOR – OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social integral, estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y ARL, e igualmente estar al día en el pago de los aportes parafiscales durante la vigencia del contrato (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA).
2. Cumplir con las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el País.
3. Observar con estricto cumplimiento de la normatividad vigente la vinculación y relación laboral con el personal en misión para efectos de la prestación del servicio, pago de salarios, prestaciones sociales, horas extras, recargos diurnos y nocturnos, dominicales y festivos, seguridad social, parafiscales, y demás aspectos aplicables.
4. El contratista durante toda la ejecución del contrato debe garantizar que cuenta con los equipos que se requieran para desarrollar las distintas actividades que se realicen con ocasión de la prestación del servicio.
5. El contratista deberá garantizar el inicio de la operación en la fecha establecida por parte del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, cumpliendo en su totalidad con los requisitos para la ejecución de dicho contrato.
6. El contratista se compromete a apoyar el proceso de implementación y ejecución de los proyectos, programas, políticas, lineamientos, planes y estrategias ambientales establecidas por el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.
7. El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Secretaría de Hacienda.
8. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.
9. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
10. Cumplir con las normas de SST (salud y seguridad en el trabajo).
11. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Suministrar la dotación a la planta de personal adscrita a la Secretaría de Salud Departamental de acuerdo a su género.
2. Suministrar las dotaciones en materiales de primera calidad y que cumplan con las normas y especificaciones técnicas requeridas, en las cantidades y a los beneficiarios descritos en el listado entregado.

3. Garantizar el suministro de todas las tallas especificadas en los vestidos y calzado, para satisfacer las necesidades de los beneficiarios.

4. Suministrar los bonos para la dotación de calzado y vestido de labor para los beneficiarios adscritos a la planta de personal de la Secretaría de Salud, de acuerdo con las especificaciones técnicas.
5. Garantizar la disponibilidad del inventario suficiente para la ejecución del contrato.
6. Incluir en los bonos como mínimo la siguiente información: Nombre e identificación del beneficiario, Numeración consecutiva, Nombre de la empresa que lo emite, NIT de la empresa que lo emite, Puntos de redención del bono (dirección y teléfono), Monto del bono en número y letras, Vigencia del bono hasta el 31 de diciembre de 2025.
7. Redimir los bonos haciendo entrega de las prendas de vestir y el calzado únicamente a la persona beneficiaria, previa presentación del documento de identificación, de acuerdo con el listado suministrado por el supervisor del contrato.
8. Poner a disposición para la redención de los bonos mínimo dos (2) establecimientos de comercio disponible en la ciudad de Cartagena de Indias y Magangué, con capacidad mínima para atender el 30% de los titulares de derecho diariamente, que no afecte la comodidad de los beneficiarios asistentes y que no implique largos espacios de tiempo de atención. Los establecimientos de comercio deberán estar registrados en cámara de comercio de respectiva con el nombre y Nit del proponente o de sus integrantes, en caso de unión temporal o consorcio. No se permitirá subcontratar almacenes o entregar dotación en almacenes diferentes a los presentados por el contratista en su propuesta.
9. Realizar los ajustes solicitados por el Departamento con relación a las cantidades de bonos fijadas (aumentarlas o disminuirlas), de acuerdo con los derechos de los funcionarios durante la vigencia 2025. En todo caso no se podrá exceder del presupuesto estimado.
10. Poner a disposición de los beneficiarios todas las colecciones disponibles en los almacenes sosteniendo los precios de venta del público externo. Los beneficiarios tendrán acceso a todas las promociones y descuentos vigentes en los almacenes sin modificaciones a los precios de venta. **No se podrán redimir prendas que no cuenten con etiqueta de precio al momento de la compra.**
11. El contratista deberá mantener en los establecimientos de comercio por lo menos cinco (5) modelos de diferentes estilos, y tallas que se ajusten a las características técnicas y al valor ofertado, tanto para hombre como mujeres, de acuerdo con las muestras presentadas y aprobadas por el supervisor, previo a la entrega de los bonos a los beneficiarios.
12. Poner a disposición, en un plazo máximo de (5) días hábiles, las tallas y/o modelos requeridos por el beneficiario, según las muestras aprobadas y exhibidas, en caso de que al momento de la redención no se encuentren disponible en el almacén.
13. Entregar no más de 3 dotaciones por beneficiario, por vigencia.
14. Ofrecer el calzado tanto femenino como masculino en diferentes estilos y tallas; igualmente para el vestuario deben ofrecer variedad en estilos, materiales y tallas, guardando en todos los casos un alto nivel de calidad.
15. Entregar las dotaciones en las fechas establecidas por Ley y conforme a la solución logística y seguridad ofrecida.

16. Reponer a sus expensas, todas las prendas y/o calzados defectuosos encontrados por los beneficiarios posteriormente al recibo de la dotación, en los términos de la garantía ofrecida y al alcance del objeto, en este sentido se entiende por entrega defectuosa las prendas y/o calzados mal elaborados, mal terminados o con materiales defectos o de mala calidad, que se evidencie bajo condiciones de uso normal.
17. Ejecutar el objeto del contrato de conformidad con lo previsto en los pliegos de condiciones, la propuesta y el contrato

V. ANALISIS DEL SECTOR - REGULATORIO

REGULATORIO

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección está conformado por la Constitución Política de Colombia, las leyes de la República y en especial:

1. Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
2. Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
3. Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública
4. Ley 1480 de 2011 por medio de la cual se expide el estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones.
5. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 780 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
6. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993
7. Ley 70 de 1988 reglamentada por el Decreto 1978 de 1989
8. Decreto 074 de 2013, a través del cual impuso un sistema de aranceles mixtos en los bienes importados de confecciones y calzado con una vigencia de 12 meses
9. Decreto 2469 de noviembre de 2013.

VI. ANALISIS DEL SECTOR - ACUERDOS COMERCIALES

ACUERDOS COMERCIALES:

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo con los valores a partir de los cuales se aplican, así:

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	Bienes y servicios a partir de $1.028.247.507	N/A	NO
	Perú	SI	SI			

Acuerdo comercial		ge	Entidad estatal	Valor del Proceso de Contratación superior al	Excepción Aplicable al	Proceso de Contratación
	México	SI	NO			
Canadá		SI	NO			
Chile		SI	SI	Bienes y servicios a partir de $1.021.836.954	N/A	NO
Corea		SI	NO			
Costa Rica		SI	SI	Bienes y servicios a partir de $ 1.825.530.678	N/A	NO
Estados Unidos		SI	NO			
Estados AELC		SI	SI	Bienes y servicios a partir de $1.071.354.018	N/A	NO
México		SI	NO			
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	Bienes y servicios a partir del límite inferior de la menor cuantía $142.300.000	N/A	SI
	El Salvador	SI	NO			
	Honduras	SI				
Unión Europea		SI	SI	Bienes y servicios a partir de $1.071.354.018	N/A	NO
Israel		SI	SI	Bienes y servicios a partir 250.000 DEG ($1.465.272.960)	N/A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	Bienes y servicios a partir de $1.021.836.954	N/A	NO
Comunidad Andina		SI	SI	Aplicable a todos los procesos de contratación de entidades estatales a nivel municipal independiente del valor del proceso.	N/A	SI

Nota 1: Se toman los acuerdos comerciales, teniendo en cuenta la última publicación de Colombia compra eficiente.
Nota 2: El cálculo en pesos colombianos del umbral del acuerdo comercial con Israel, se determina de acuerdo con la aplicación de la siguiente ecuación establecida en la guía: Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG).

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES (UMBRALES)

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf

En conclusión, la GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, por ser una Entidad del nivel Municipal atendiendo el presupuesto, para el presente proceso de selección está obligado por los siguientes acuerdos comerciales: TRIANGULO NORTE – Guatemala y Comunidad Andina. En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales

Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.
De igual manera, teniendo en cuenta los acuerdos aplicables un plazo mínimo de 10 días entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP- MA-03 publicado por Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta que: Según lo previsto en los Acuerdos Comerciales las Entidades Estatales tienen la facultad de reducir los plazos generales cuando las ofertas se reciban de manera electrónica.

FUENTE: Colombia Compra Eficiente:
https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf

Sin embargo, de acuerdo con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso puede ser limitado a MiPymes teniendo en cuenta que el presupuesto es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Para esto se requiere recibir solicitudes de por lo menos Dos (2) MiPymes con mínimo un (1) año de existencia, por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.
Por lo anterior si el proceso es limitado a MiPymes la Gobernación de Bolívar no estará obligado al cumplimiento de ninguno de los acuerdos comerciales.

VII. ANÁLISIS DE LA OFERTA

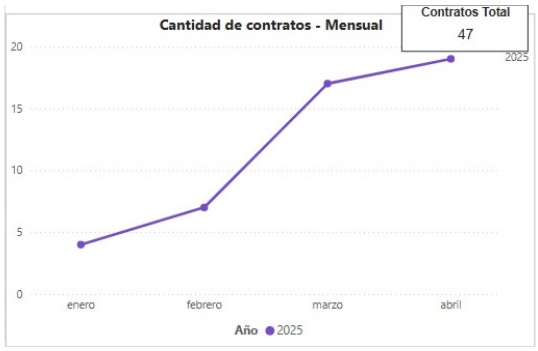
Fuente: SECOP 2 / ANALISIS DE LA DEMANDA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

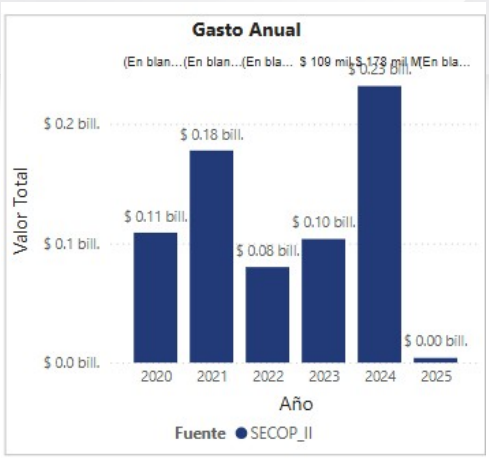
ANÁLISIS DE DEMANDA

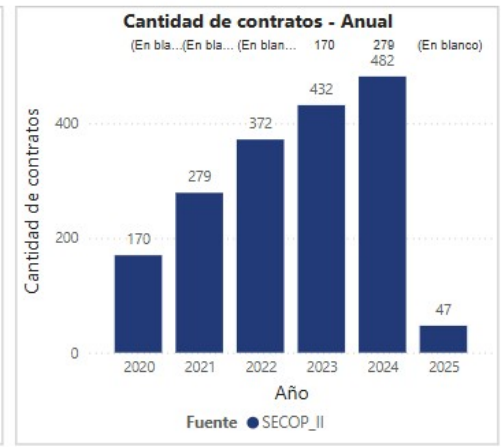
Durante el 2025, se celebraron en Colombia, un aproximado de 47 contratos relacionados con el objeto contractual en mención.



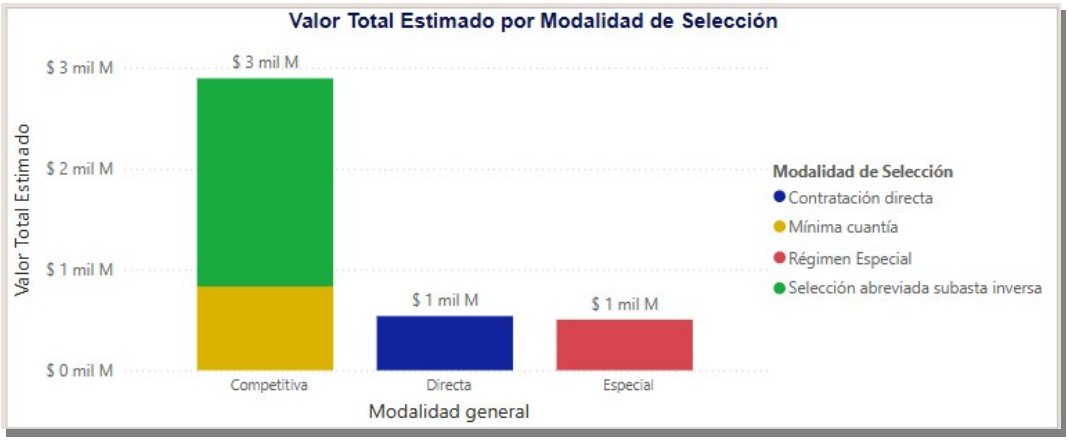


Variación con los años anteriores:





La modalidad predilecta de contratación:



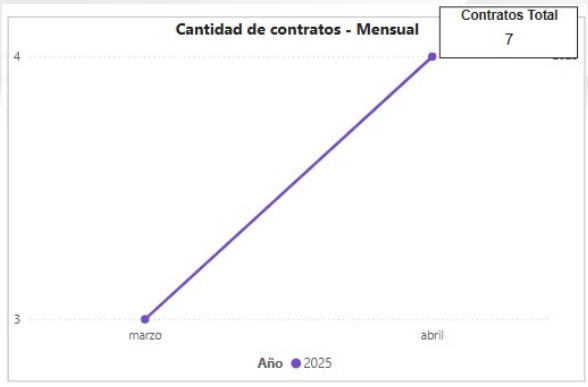
VIII. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Fuente: SECOP 2 / ANALISIS DE LA OFERTA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

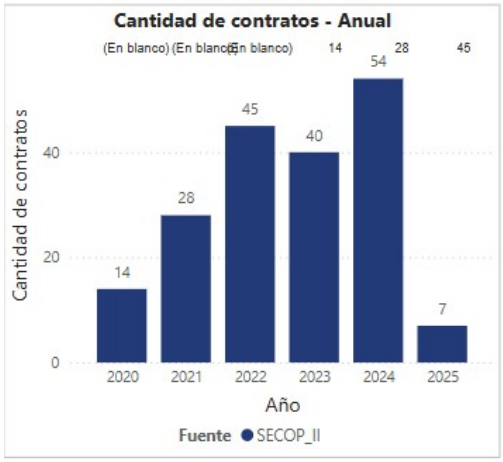
ANÁLISIS DE OFERTA

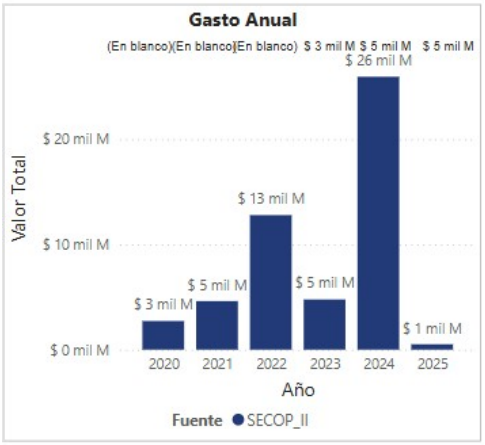
En la regional norte, se han celebrado durante el 2025 (7) contrataciones relacionadas con la adquisición de vehiculos tipo ambulancia:



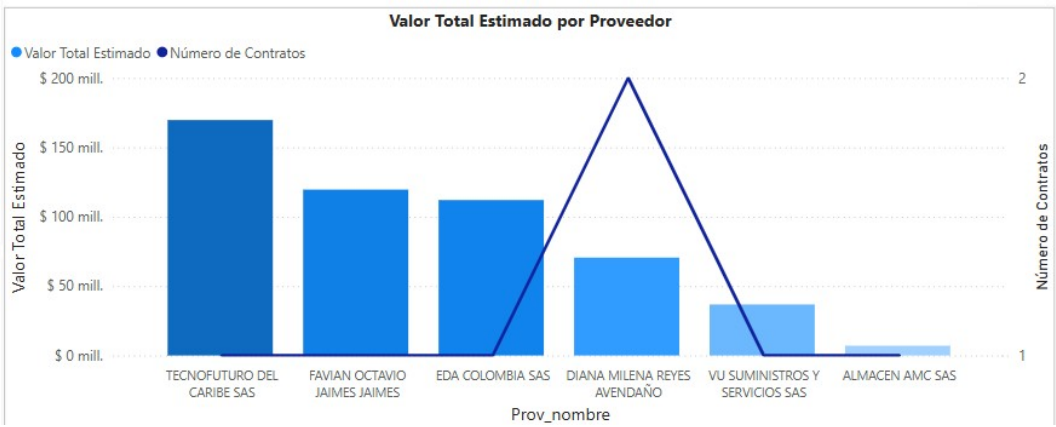


Variación con respecto a años anteriores:





Principales proveedores en la zona norte del país:



A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis a nivel nacional:

# PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE	ADQUISICION DE DOTACION	128.446.445 COP
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	DOTACION PARA FUNCIONARIOS	151.153.292,17 COP
COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO	ADQUISICIÓN DE LA DOTACION (TRAJE FORMAL, ZAPATO FORMAL, UNIFORMES DE LABOR O MANTENIMIENTO Y ZAPATOS DE LABOR O MANTENIMIENTO) Y TARJETAS CANJEABLES, PARA EL PERSONAL CIVIL ORGANICO DEL COMANDO AÉREO	275.990.000 COP

IX. ANALISIS DEL SECTOR – EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo y (ii) la presentación del formato de Experiencia.

El Registro Único de Proponentes – RUP, deberá encontrarse **actualizado, vigente y en firme** de acuerdo con la normatividad vigente, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. La presentación del Registro Único de Proponentes - RUP se deberá entregar junto con la propuesta y la fecha de expedición de dicho documento no puede ser superior a 30 DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha señalada de la finalización del término para presentar la propuesta.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. El proponente debe acreditar en su propuesta, que cuenta con experiencia general y específica contenida en:

Objeto: **DOTACION DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR**
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en dos (2) de los siguientes códigos:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	53102700	Uniformes
2	53111600	Zapatos
3	53101500	Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
4	53101600	Faldas y blusas

En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación.

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Número de contratos en caso de Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)
1	Hasta 2	75%
Hasta 2	Hasta 3	100%
De 3 hasta 4	De 4 hasta 5	125%
Hasta 5	Hasta 6	150%

X. ANÁLISIS ECONÓMICO

En este análisis nos permite establecer el presupuesto oficial para esta contratación y a continuación se detalla las conclusiones del proceso:

1) Se inicia el proceso con el envío de la invitación a cotizar a las diferentes empresas de este sector a través de correo institucional y a través de secop2 (SIP-020-2025)
2) La invitación a cotizar fue atendida por los proveedores: BAZAR LA MONEDA SAS, HABITU, QUEST.
3) Las cotizaciones recibidas cumplen con los requerimientos técnicos especificados en el Anexo técnico.
4) El valor promedio unitario y total se calculó entre las firmas anteriormente mencionadas **VER ANEXO #1 CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.**
5) De las cotizaciones recibidas, se realizó una depuración de precios en aquellas referencias que presentaban precios altos con respecto a la tendencia marcada por el mercado y que por principio de economía la entidad establece que es factible encontrarlos a menor costo en el mercado

6) El valor promedio del mercado es de **($3.509.843) TRES MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L IVA INCLUÍDO**
7) El presupuesto oficial para el futuro proceso será de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($260.400.000) incluido IVA** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos.
8) Se aclara que el valor del contrato será el monto del presupuesto oficial, toda vez que se trata de un contrato orientado a satisfacer las necesidades que surjan durante la ejecución.

XI. RESPUESTA CIRCULAR EXTERNA 004 CCE T

Teniendo en cuenta la obligatoriedad según El Decreto 1082 de 2015 y Circular-Externa-004-de-2021-1 que determina el uso de los Acuerdos Marco de Precios, se tornaría obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública,
Debido a lo anterior, la entidad consultó los Acuerdos Marco de Precio vigentes y próximos se concluye que actualmente los bienes requeridos se encuentran ofertados por medio de un Acuerdo Marco de Precios:
Dotaciones de vestuario de Calle III- CCE-967-AMP-2019, acuerdo que no esta vigente a la fecha de elaboración del Estudio.
Acuerdo Marco de Uniformes para labor y usos varios- CCE-357-AMP-2022
Análisis de las Características Técnicas de los Bienes requeridos por la Entidad:

Descripción	Descripción ofrecida Acuerdo Marco	Composición ofrecida Acuerdo Marco	Composición Requerida Entidad	Cumple/No Cumple
Camisa o Blusa femenina	Blusa recomendable para personal de cafetería; meseros y bar; y técnico hotelero y para clima frío- Código del Producto: CAT6-008-CAT6-009-CAT6-CAT6-010	85% poliéster+- 1% el resto en algodón hasta completar el 100%	100% algodón o 100% lino	No Cumple con la composición requerida
Pantalón clásico femenino	Dril CAT8-001	35% a 65% algodón, el resto en poliéster hasta completar el 100%	100% algodón – 100% lino	No Cumple con la composición requerida
Camisa clásica masculina	Camisa formal manga larga CAT1-009	Material principal: 50% algodón, 48% poliéster	100% algodón – 100% lino	No Cumple con la composición y el modelo requerido

Pantalón Masculino	Pantalón en dril informal clima frío y cálido, recomendable para conductor y otro tipo de especialidades Código del producto: CAT3-001- CAT3-002	35% a 65% algodón, el resto en poliéster hasta completar el 100%	100% algodón – 100% lino	No Cumple con la composición requerida

Descripción	Composición Ofrecida Acuerdo Marco	Composición Requerida Entidad	Cumple/No Cumple
Capellada: cuero	Cuero	Cuero	Cumple
Forro Interno: cuero	textil transpirable	Cuero natural	No Cumple con la composición requerida
Plantilla	material sintético	Cuero	No Cumple con la composición requerida
Suela	PVC o Goma y EVA	Grupón o TR antideslizante o Poliuretano o Caucho o Neolite antideslizante	Cumple
Tacón	según diseño	Forrado en cuero	Cumple

Históricamente en los procesos de Suministro de Dotación para la planta del sector central adscrita a la Secretaría de Salud Departamental establece en la composición del material de las prendas de vestir en su gran mayoría 100% algodón o 100% lino, mientras que el Acuerdo ofrece mezclas de materiales (algodón – poliéster).
Además, dentro de sus requisitos habilitantes ha establecido la obligatoriedad de contar con tres (3) puntos de entrega para el retiro de la dotación.

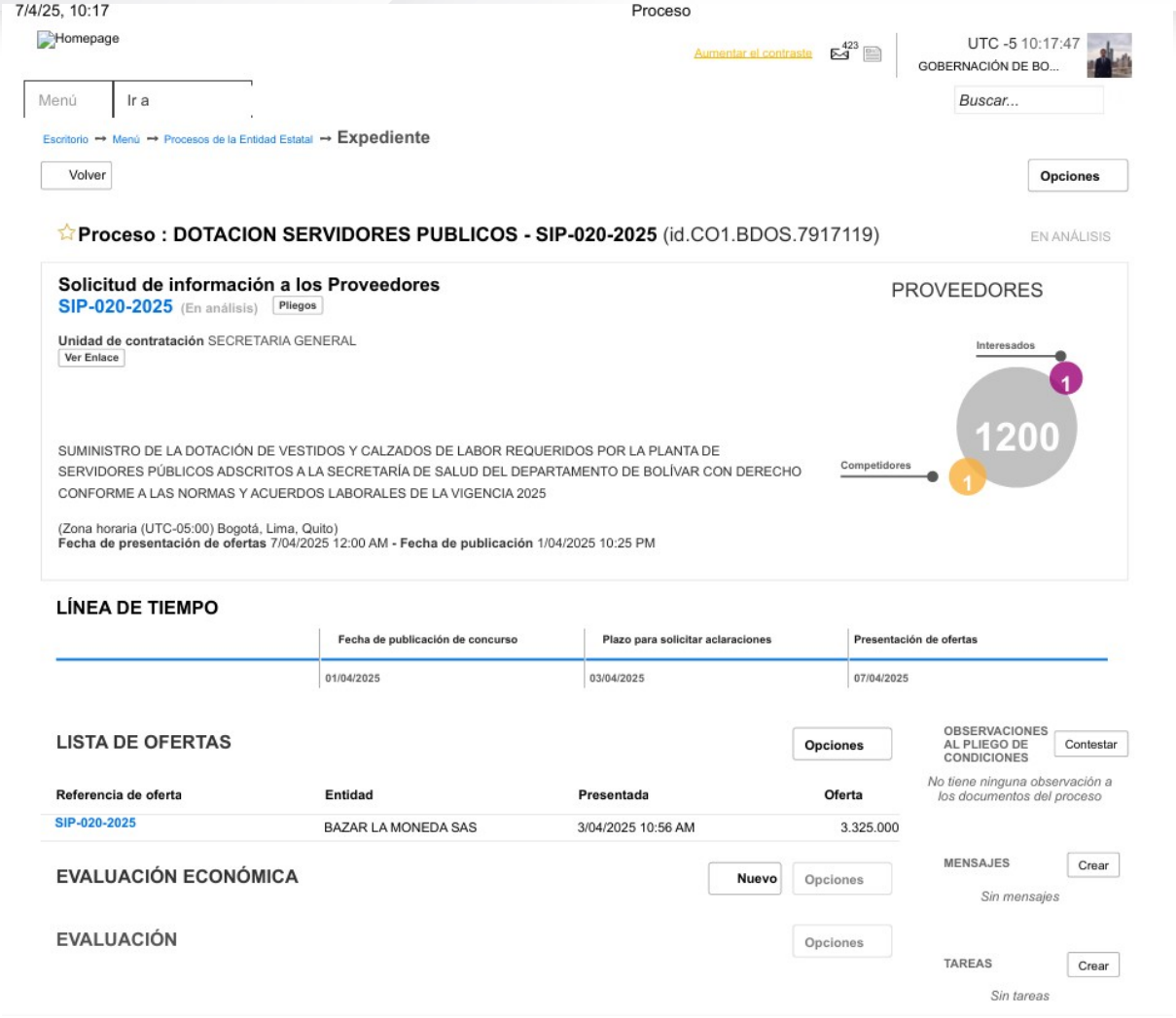
XII. ANÁLISIS DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

Es importante señalar que el presente proceso se realiza por cantidades unitarias, debido a que no es posible determinar las cantidades exactas de los productos a requerir durante la ejecución, por lo cual no es posible determinar la relevancia dentro del presupuesto, por lo anterior no se hace análisis de bienes relevantes.
Debido a lo anterior y conforme con lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, es posible concluir que, no existen bienes colombianos relevantes o no existe oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales para el presente análisis del mercado, por la tanto el proponente deberá presentar carta de compromiso suscrita por el representante legal en la cual se compromete a vincular un porcentaje mínimo del 40% de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos del total del personal asociado al cumplimiento del contrato. Se debe cumplir con la totalidad de los requisitos descritos para otorgarse la puntuación, de lo contrario no se entenderá acreditado dicho factor de ponderación y se le calificará con cero (0) puntos.

Para constancia se firma en TURBACO-BOLIVAR, en el mes de abril de 2025.

YISNEY VARGAS RODRÍGUEZ
Asesor Externo

ANEXO #1- SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES



CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

OBJETO		SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR REQUERIDOS POR LA PLANTA DE SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CON DERECHO CONFORME A LAS NORMAS Y ACUERDOS LABORALES DE LAS VIGENCIAS 2020 A 2024		BAZAR LA MONEDA SAS				HABITU				QUEST				OFERTA SELECCIONADA 2024+IPC 2024				PROMEDIOS DEL MERCADO	
ITEM	TIPO DE PRENDA	CONFECCION	CANTIDAD DE UNIDADES QUE CONFORMAN 1 DOTACION POR VIGENCIA	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
1	BLUSA FEMENINA	*Blusa para dama estilo chaqueta. *Con manga tres cuartas o manga corta. *Con cuello camisero. *Con seis botones en la pechera y pinzas en la espalda para realizar la figura. *La camisa deberá ir bordada con los logos: Gobernación de Bolívar, promedio aproximado de 8 cms de largo al lado izquierdo y Secretaria de Salud de Bolívar, promedio aproximado de 8 cms de largo al lado derecho a full color. *Las costuras deberán ir libres de arrugas y empates. *Fabricada en tela Oxford. *Marquilla de instrucción de lavado	5	$ 117.647	$ 22.353	$ 140.000	$ 700.000	$ 70.000	$ 13.300	$ 83.300	$ 416.500	$ 150.900	$ 28.671	$ 179.571	$ 897.855	$ 111.079	$ 21.105	$ 132.184	$ 660.918	$ 133.764	$ 668.818
2	PANTALÓN FEMENINO	*Pantalón Mujer tela drill nacional pretina ancha de doble botón *Cremallera en la parte delantera *Dos bolsillos laterales *Un bolsillo relojero tipo ojal al lado derecho *Dos bolsillos traseros con tapa y botones, con 10 cms de profundidad. *Marquilla de instrucción de lavado	5	$ 117.647	$ 22.353	$ 140.000	$ 700.000	$ 75.000	$ 14.250	$ 89.250	$ 446.250	$ 150.900	$ 28.671	$ 179.571	$ 897.855	$ 123.058	$ 23.381	$ 146.439	$ 732.193	$ 138.815	$ 694.074
3	CALZADO DAMA	*Zapato 100% cuero *Estilo formal, cerrado en punta y talón, de tacón *De uso sin recogidos *Con suela antideslizante *Plantilla enteriza 100% en cuero *Marquilla con información de instrucciones de cuidado del calzado	2	$ 109.244	$ 20.756	$ 130.000	$ 260.001	$ 150.000	$ 28.500	$ 178.500	$ 357.000	$ 219.900	$ 41.781	$ 261.681	$ 523.362	$ 157.447	$ 29.915	$ 187.361	$ 374.723	$ 189.386	$ 378.771
4	CAMISA PARA CABALLERO	*Camisa clásica de hombre lisa *Con 1 bolsillo en el lado izquierdo *Bordada con logos: Gobernación de Bolívar, promedio aproximado de 8 cms de largo al lado izquierdo y Secretaría de Salud de Bolívar promedio aproximado de 8 cms de largo al lado derecho, a full color *Las costuras deberán ir libres de arrugas y empates *Mangas cortas *Fabricada en tela Oxford. *Marquilla de instrucción de lavado	5	$ 117.647	$ 22.353	$ 140.000	$ 700.000	$ 75.000	$ 14.250	$ 89.250	$ 446.250	$ 150.900	$ 28.671	$ 179.571	$ 897.855	$ 121.599	$ 23.104	$ 144.702	$ 723.512	$ 138.381	$ 691.904
5	PANTALÓN MASCULINO	*Pantalón clásico de hombre *Con dos bolsillos en la parte delantera *Con pretina formal y recta *Con dos bolsillos picados traseros *Con pasadores para cinturón *Bota recta *En tela drill nacional *Marquilla de instrucción de lavado	5	$ 121.849	$ 23.151	$ 145.000	$ 725.002	$ 75.000	$ 14.250	$ 89.250	$ 446.250	$ 150.900	$ 28.671	$ 179.571	$ 897.855	$ 124.516	$ 23.658	$ 148.174	$ 740.869	$ 140.499	$ 702.494
6	CALZADO CABALLERO	*Zapato 100% cuero estilo formal, *De uso sin recogidos *Con suela antideslizante *interna en odena. *Marquilla con información de instrucciones de cuidado del calzado	2	$ 100.840	$ 19.160	$ 120.000	$ 239.999	$ 150.000	$ 28.500	$ 178.500	$ 357.000	$ 219.900	$ 41.781	$ 261.681	$ 523.362	$ 157.464	$ 29.918	$ 187.383	$ 374.765	$ 186.891	$ 373.782
TOTAL OFERTA							**$ 3.325.000**				**$ 2.469.250**				**$ 4.638.144**				**$ 3.606.979**	**$ 927.735**	**$ 3.509.843**

Información en evaluación
SIP-020-2025
DOTACION SERVIDORES PUBLICOS
Solicitud de información a los Proveedores
BAZAR LA MONEDA SAS

Volver | Opciones

Ver oferta: Ref: SIP-020-2025 Proveedor: BAZAR LA MONEDA SAS Precio: 3.325.000,00 / Información en evaluación

Información general | Cuestionario | Anexos | Evaluación

Información general

Volver al principio

Información general

Nombre de la oferta	SIP-020-2025
Número del proceso	SIP-020-2025
Tipo	Total
Estado	Información en evaluación
Proveedor	**BAZAR LA MONEDA SAS** **Ropa** COLOMBIA, CARTAGENA Número de documento 806010648
Responsable	SANDRA DEL SOCORRO PEÑA RHENALS

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta de estimación	Dentro del plazo	Abierto	3 días de tiempo transcurrido *(3/04/2025 10:56:52 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cuestionario

Volver al principio

Ver resumen | **Ver** Sobre único

1 Lista de artículos Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Imprimir PDF

Anexos

Volver al principio

Anexos

	#	Nombre del documento			Solicitud de confidencialidad	Confidencial
☐		Sobre único (PDF)	Descargar	Detalle	No	☐

Descargar seleccionados | Descargar todos

Notas

Evaluación

Volver al principio

Evaluación de ofertas

⚠ **La configuración de evaluación no se definió para la solicitud. Con el fin de ser capaz de crear una única evaluación a esta oferta se debería haber definido antes de la publicación de la solicitud.**

Evaluación de proveedores

Evaluación de proveedores

Homepage

Aumentar el contraste 423

UTC -5 10:06:37
GOBERNACIÓN DE BO...

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → Oferta

Información en evaluación
SIP-020-2025
DOTACION SERVIDORES PUBLICOS
Solicitud de información a los Proveedores
BAZAR LA MONEDA SAS

Volver

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
3.325.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	53101600	BLUSA FEMENINA	5,00	UN		140.000,00	700.000,00
	2	53101500	PANTALÓN FEMENINO	5,00	UN		140.000,00	700.000,00
	3	53111600	CALZADO DAMA	2,00	UN		130.000,00	260.000,00
	4	53102700	CAMISA PARA CABALLERO	5,00	UN		140.000,00	700.000,00
	5	53101500	PANTALÓN MASCULINO	5,00	UN		145.000,00	725.000,00
	6	53111600	CALZADO CABALLERO	2,00	UN		120.000,00	240.000,00

Outlook

Cotización para Suministro de Dotación – Secretaría de Salud de Bolívar 2025

Desde admin@habitubq.com <admin@habitubq.com>
Fecha Mié 02/04/2025 10:46
Para Procesos Contractuales - Gobernación de Bolivar <compras1general@bolivar.gov.co>
CC jordi@habitubq.com <jordi@habitubq.com>

1 archivo adjunto (25 KB)
Copia de INVITACION A COTIZAR.pdf;

No suele recibir correo electrónico de admin@habitubq.com. Por qué es esto importante

Estimados Miembros de la Unidad de Contratación de la Secretaría General:

Es un placer presentar nuestra cotización para el proceso de licitación: "Suministro de la dotación de vestidos y calzados de labor requeridos por la planta de servidores públicos adscritos a la Secretaría de Salud del Departamento de Bolívar, conforme a las normas y acuerdos laborales de la vigencia 2025".

Hemos elaborado una propuesta detallada, garantizando:

Cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas y normativas vigentes.

Calidad certificada en materiales y confección.

Entregas oportunas y logística adaptada a sus necesidades.

Adjunto encontrará nuestra cotización detallada, donde se especifican costos, plazos y condiciones. Quedamos atentos para ampliar cualquier información o resolver inquietudes previas al cierre del proceso.

Agradecemos la oportunidad de participar y reiteramos nuestro compromiso con la transparencia y el servicio a la administración pública.

Cordialmente,

Jordi González Mercado
Gerente | **Habitu**
315 671 06 18 | admin@habitubq.com

Libre de virus.www.avast.com

	INVITACIÓN A COTIZAR - PROCESO		
ITEM	**TIPO DE PRENDA**	**CONFECCION**	**CANTIDAD DE UNIDADES QUE CONFORMAN 1 DOTACION POR VIGENCIA**
1	BLUSA FEMENINA	*Blusa para dama estilo chaqueta. *Con manga tres cuartas o manga corta. *Con cuello camisero. *Con seis botones en la pechera y pinzas en la espalda para realizar la figura. *La camisa deberá ir bordada con los logos: Gobernación de Bolívar, promedio aproximado de 8 cms de largo al lado izquierdo y Secretaria de Salud de Bolívar, promedio aproximado de 8 cms de largo al lado derecho a full color. *Las costuras deberán ir libres de arrugas y empates. *Fabricada en tela Oxford. *Marquilla de instrucción de lavado	5
2	PANTALÓN FEMENINO	*Pantalón Mujer tela drill nacional pretina ancha de doble botón *Cremallera en la parte delantera *Dos bolsillos laterales *Un bolsillo relojero tipo ojal al lado derecho *Dos bolsillos traseros con tapa y botones, con 10 cms de profundidad. *Marquilla de instrucción de lavado	5
3	CALZADO DAMA	*Zapato 100% cuero *Estilo formal, cerrado en punta y talón, de tacón *De uso sin recogidos *Con suela antideslizante *Plantilla enteriza 100% en cuero *Marquilla con información de instrucciones de cuidado del calzado	2

4	CAMISA PARA CABALLERO	*Camisa clásica de hombre lisa *Con 1 bolsillo en el lado izquierdo *Bordada con logos: Gobernación de Bolívar, promedio aproximado de 8 cms de largo al lado izquierdo y Secretaría de Salud de Bolívar promedio aproximado de 8 cms de largo al lado derecho, a full color *Las costuras deberán ir libres de arrugas y empates *Mangas cortas *Fabricada en tela Oxford. *Marquilla de instrucción de lavado	5
5	PANTALÓN MASCULINO	*Pantalón clásico de hombre *Con dos bolsillos en la parte delantera *Con pretina formal y recta *Con dos bolsillos picados traseros *Con pasadores para cinturón *Bota recta *En tela drill nacional *Marquilla de instrucción de lavado	5
6	CALZADO CABALLERO	*Zapato 100% cuero estilo formal, *De uso sin recogidos *Con suela antideslizante *interna en odena. *Marquilla con información de instrucciones de cuidado del calzado	2
		TOTAL OFERTA	

SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR REQUERIDOS POR LA PLANTA DE SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CON DERECHO CONFORME A LAS NORMAS Y ACUERDOS LABORALES DE LAS VIGENCIAS 2020 A 2024		
VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	**IVA**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**
70000	$ 13.300	$ 83.300
75000	$ 14.250	$ 89.250
150000	$ 28.500	$ 178.500

75000	$ 14.250	$ 89.250
75000	$ 14.250	$ 89.250
150000	$ 28.500	$ 178.500
		$ 708.050

Outlook

RE: PROCESO **DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR REQUERIDOS POR LA PLANTA DE SERVIDORES PÚBLICOS **

Desde Cotizador Dotaciones <cotizador.dotaciones@quest.com.co>
Fecha Mié 23/04/2025 8:26
Para Procesos Contractuales - Gobernación de Bolivar <compras1general@bolivar.gov.co>; gerencia@bostonia.com.co <gerencia@bostonia.com.co>
CC Adriana Giraldo <adriana.giraldo@quest.com.co>

2 archivos adjuntos (81 KB)
COTIZACION NCS.pdf; INVITACION A COTIZAR.xlsx;

Buenos días,

Enviamos a ustedes la cotización de las prendas requeridas según especificaciones para el proceso "**SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR REQUERIDOS POR LA PLANTA DE SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CON DERECHO CONFORME A LAS NORMAS Y ACUERDOS LABORALES DE LA VIGENCIA 2025**"

Quedamos atentos a cualquier requerimiento o solicitud,

Muchas gracias

Daniel Caicedo Pinzón
D COTIZADOR DE DOTACIONES Y LICITACIONES
cotizador.dotaciones@quest.com.co
Whatsaap: **312 4718545**
57(2)4895000 Ext 3801
Calle 64A # 5-94 B// Brisas del Guabito. Cali - Colombia
www.quest.com.co

De: Procesos Contractuales - Gobernación de Bolivar <compras1general@bolivar.gov.co>
Enviado: martes, 22 de abril de 2025 17:38
Para: gerencia@bostonia.com.co <gerencia@bostonia.com.co>; Cotizador Dotaciones <cotizador.dotaciones@quest.com.co>
Asunto: PROCESO **DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR REQUERIDOS POR LA PLANTA DE SERVIDORES PÚBLICOS **

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR	**INVITACIÓN A COTIZAR - PROCESO**			**SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTIDOS Y CALZADOS DE LABOR REQUERIDOS POR LA PLANTA DE SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CON DERECHO CONFORME A LAS NORMAS Y ACUERDOS LABORALES DE LAS VIGENCIAS 2020 A 2024**		
ITEM	**TIPO DE PRENDA**	**CONFECCION**	**CANTIDAD DE UNIDADES QUE CONFORMAN 1 DOTACION POR VIGENCIA**	**VALOR UNITARIO ANTES DE IVA**	**IVA**	**VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO**
1	BLUSA FEMENINA	*Blusa para dama estilo chaqueta. *Con manga tres cuartas o manga corta. *Con cuello camisero. *Con seis botones en la pechera y pinzas en la espalda para realizar la figura. *La camisa deberá ir bordada con los logos: Gobernación de Bolívar, promedio aproximado de 8 cms de largo al lado izquierdo y Secretaria de Salud de Bolívar, promedio aproximado de 8 cms de largo al lado derecho a full color. *Las costuras deberán ir libres de arrugas y empates. *Fabricada en tela Oxford. *Marquilla de instrucción de lavado	5	150900	$ 28.671	$ 179.571
2	PANTALÓN FEMENINO	*Pantalón Mujer tela drill nacional pretina ancha de doble botón *Cremallera en la parte delantera *Dos bolsillos laterales *Un bolsillo relojero tipo ojal al lado derecho *Dos bolsillos traseros con tapa y botones, con 10 cms de profundidad. *Marquilla de instrucción de lavado	5	150900	$ 28.671	$ 179.571
3	CALZADO DAMA	*Zapato 100% cuero *Estilo formal, cerrado en punta y talón, de tacón *De uso sin recogidos *Con suela antideslizante *Plantilla enteriza 100% en cuero *Marquilla con información de instrucciones de cuidado del calzado	2	219900	$ 41.781	$ 261.681
4	CAMISA PARA CABALLERO	*Camisa clásica de hombre lisa *Con 1 bolsillo en el lado izquierdo *Bordada con logos: Gobernación de Bolívar, promedio aproximado de 8 cms de largo al lado izquierdo y Secretaría de Salud de Bolívar promedio aproximado de 8 cms de largo al lado derecho, a full color *Las costuras deberán ir libres de arrugas y empates *Mangas cortas *Fabricada en tela Oxford. *Marquilla de instrucción de lavado	5	150900	$ 28.671	$ 179.571
5	PANTALÓN MASCULINO	*Pantalón clásico de hombre *Con dos bolsillos en la parte delantera *Con pretina formal y recta *Con dos bolsillos picados traseros *Con pasadores para cinturón *Bota recta *En tela drill nacional *Marquilla de instrucción de lavado	5	150900	$ 28.671	$ 179.571
6	CALZADO CABALLERO	*Zapato 100% cuero estilo formal, *De uso sin recogidos *Con suela antideslizante *interna en odena. *Marquilla con información de instrucciones de cuidado del calzado	2	219900	$ 41.781	$ 261.681
TOTAL OFERTA						**$ 1.241.646**

QUEST

NCS SAS

Razon Social: NCS SAS